

Don Dimas Pablo Sánchez Plaza, Director Escolar A43EC1522, perteneciente al tercer tercio del Cuerpo.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Selección y Destinos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigacion por la que se hace publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposicion a la plaza de Profesor agregado de «Derecho financiero» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 16 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril).

Esta Direccion General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposicion convocado en turno libre por la mencionada Orden ministerial para la provision de la plaza de Profesor agregado de «Derecho financiero» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

- D. Eusebio González García.
- D. Fernando Cervera Torrejón.
- D. Perfecto Yebra Martul-Ortega.
- D. Alvaro Rodriguez Bereijo.

Excluidos

Don José Juan Ferreiro Lapatza (certificado de función docente, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Fernando Pérez Royo (póliza de cinco pesetas).

Don Mariano Abad Fernández (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigacion por la que se hace publica la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesor agregado de la Facultad de Filosofia y Letras de las Universidades que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 15 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Esta Direccion General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones convocados en turno libre por la mencionada Orden ministerial para la provision de las plazas de Profesor agregado que se indican de la Facultad de Filosofia y Letras de las Universidades que se mencionan:

«Prehistoria» (Oviedo)

Admitidos:

- D. José Manuel Gómez Tabanera y García.
- D.ª María del Pilar Acosta Martínez.

Excluidos:

Don Rafael García Serrano (justificar tres cursos completos de función docente, una póliza de tres pesetas y otra de cinco pesetas).

Don Juan Pedro Garrido Roiz (enumerar todos los requisitos como aparecen en la Orden de convocatoria).

«Lengua inglesa» (Sevilla)

Admitidos: Ninguno.

Excluidos:

Don Antonio Fernández García (las fotocopias del certificado de función docente y el escrito de presentación del Catedrático informado por la Junta de Facultad han de ir compulsadas).

«Lengua y Literatura francesas» (Sevilla)

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Ninguno.

«Historia moderna universal y de España» (Valencia)

Admitidos:

- D. Rodrigo Rodríguez Garraza.
- D. Alvaro Castillo Pintado.
- D.ª Emilia Salvador Esteban.

Excluidos:

Don Alberto Gil Novaies (certificado de función docente, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don José Martínez Ortiz (informe de la Junta de Facultad y derechos de examen y de formación de expediente).

Don Enrique Martínez Ruiz (informe de la Junta de Facultad).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigacion por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provision de la cátedra de «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea» de la Universidad de Valencia.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) para la provision de la cátedra de «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Valencia.

Esta Direccion General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigacion por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provision de la cátedra de «Algebra y Topología» de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 16 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) para la provision de la cátedra de «Algebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Direccion General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Direccion General de Universidades e Investigacion por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química física 1.ª y 2.ª» y «Electroquímica» de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Química física 1.ª y 2.ª» y «Electroquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, y a propuesta del Rectorado.

Esta Direccion General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provision a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposicion y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 29), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial del Estado, por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geometría proyectiva y descriptiva» de la Universidad de Salamanca.

Vacante la cátedra de «Geometría proyectiva y descriptiva» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1956, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declaran admitidos provisionalmente a los opositores a la cátedra de «Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica» de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedra de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 11 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) para la provisión de la cátedra de «Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada los siguientes aspirantes:

Don José Luis Gómez Caamaño y
Don José Luis Valverde López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1971.—El Director general de Universidades e Investigación.—P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Colaborador científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo central, de acuerdo con lo dispuesto en el

párrafo 2, 1, del artículo tercero del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Colaborador científico en la especialidad de Arqueología, adscrita al Instituto Español de Arqueología «Rodrigo Caro».

El candidato que obtuviese la plaza se dedicará inicialmente a tareas de investigación sobre arqueología mediterránea.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- Estar en posesión de título de Enseñanza Superior universitaria o técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

- Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, becario, doctorando o situaciones similares.
- Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en las que expresamente se manifieste lo siguiente:

- Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas, y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

- Formación académica.
- Actividades docentes.
- Actividades investigadoras.
- Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras, libros y monografías, otras publicaciones).
- Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
- Conocimiento de idiomas justificado documentalmente.
- Participación en congresos científicos, seminarios, coloquios, etc. (Internacionales, nacionales).
- Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes, se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedi-